

El Consejo de Gobierno.

Considerando

Que el Vicario D. Lina de la Barrera no podrá permanecer en el Departamento de Sucre con la praxis que es necesaria por haber primado en comisión por el de la Libertad en donde ha de permanecer algún tiempo: y que es esencial y muy interesante a la República tener una instrucción exacta y circunstanciada de todas las Minas situadas en el Itinerario de Sucre que pertenecen al Estado conforme al Decreto de S.E. el Libertador expedido en Sucre a 2. de Agosto de este año; igualmente que la indagación de cualesquiera otras Minas que por sustracción u otra causa pertenecieran al fisco.

Decretó:

- 1.º Se da comisión al Oficial primero de la Tesorería General D. Juan Domingo Velázquez para que pase a Sucre a reconocer todas las Minas que con arreglo al Decreto de S.E. el Libertador se le citó como correspondían al fisco: y cualquiera otra Minas que se hallen en igual caso, conforme a los Decretos que asien.
- 2.º Se hace extensiva esta comisión al Itinerario de Taquí de la Provincia de Huancabamba de este Departamento.
- 3.º Las Minas serán abalanzadas una a una por su respectiva nominación e inventario, por una persona de probidad nombrada por el Comisionado, de acuerdo con el Intendente de la Provincia.



04/13-52

MH-OL. 1A3

Co. 26

Doc. 109

Fol. 1

4.º Esta operacion se practicará a la mayor brevedad posible con toda la
curiosidad debida, y se remitirá al Ministerio de Hacienda, satisfaciendo
los gastos que fueren precisos por la Tesoreria de Indos.

5.º En los casos que deba admitirse demanda a algunos interesados sobre
sus acciones, será ante el Juez de derecho y restituirá prontamente
exponiendo al Comisionado.

6.º El Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda queda
encargado del cumplimiento de este Decreto, y de comunicarlo a quie-
nes corresponda.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a
5. de Diciembre de 1825 - 6.º y 4.º

H. Viamos

Juan Salazar

P. O. de S. E.

Don de Larrea y Larrea

En id se transcribe al
Proceso de este Departamento
al de Lima.
al Comisionado, y se da
las Copias, a una Copia.

82-81110